San jose del Guaviare, 17 de noviembre de 2026

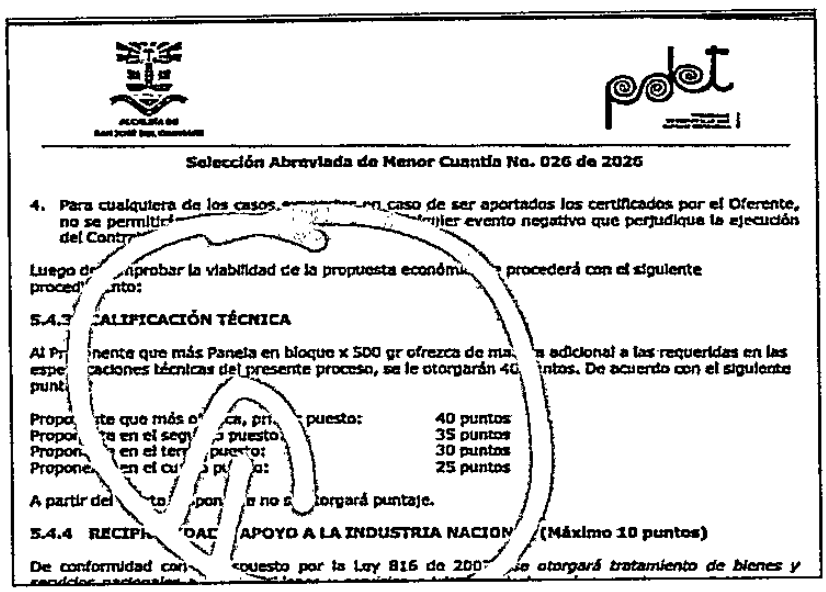
Señores
**ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**
Ciudad

Ref. observación al pliego definitivo del proceso SA-MC-026-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al proceso SA-MC-026-2026, cuyo objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE ZINC PARA EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A HOGARES DE BAJOS RECURSOS, UBICADOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

1. En el literal 4.4.3 CALIFICACIÓN TÉCNICA aclarar el item al que se refiere en el pliego de condiciones al cual se ofrece adicionalmente.



**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 026 de 2026**

4. Para cualquiera de los casos, en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitir[illegible] cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contr[illegible]

Luego de aprobar la viabilidad de la propuesta económica procederá con el siguiente proced[illegible]nto:

**5.4.3 CALIFICACIÓN TÉCNICA**

Al Pr[illegible]nente que más Panela en bloque x 500 gr ofrezca de ma[illegible]a adicional a las requeridas en las espe[illegible]caciones técnicas del presente proceso, se le otorgarán 40 [illegible]ntos. De acuerdo con el siguiente punt[illegible]

| | |
|---|---|
| Propo[illegible]te que más o[illegible]ca, pri[illegible] puesto: | 40 puntos |
| Propo[illegible]e en el seg[illegible] puesto | 35 puntos |
| Propon[illegible] en el ter[illegible] puesto: | 30 puntos |
| Propone[illegible]en el cu[illegible] p[illegible]a: | 25 puntos |

A partir del [illegible]to [illegible]pon[illegible]a no s[illegible]torgará puntaje.

**5.4.4 RECIPI[illegible]DAD APOYO A LA INDUSTRIA NACION[illegible] (Máximo 10 puntos)**

De conformidad con[illegible]uesto por la Ley 816 de 200[illegible] *se otorgará tratamiento de bienes y*

2. Observación al **2.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA**: Le solicitamos a la entidad amablemente bajar el porcentaje de experiencia requerida donde solicita que la sumatoria de máximo 2 contratos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, con el objetivo de dar mayor pluralidad y transparencia a los participantes interesados del proceso, solicito amablemente reducir el porcentaje al 50%, para que haya mayor pluralidad de oferentes.

3. Observación al **2.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA**: En su requisito especifico donde se debe aportar el item tejas y/o láminas de zinc con dimensiones 0.80 x 3.05m, donde solicitan el 100% de cantidades establecidas en el presupuesto. Por lo anterior solicito amablemente que se estudie la posibilidad de reducir el porcentaje al 50%, para que haya mayor pluralidad de oferentes.

| INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| LIQUIDEZ | Mayor o igual a 1.0 |
| ENDEUDAMIENTO | Menor o igual a 70% |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS | Mayor o igual a 1.0 |
| CAPITAL DE TRABAJO | Mayor o igual al 20% |
| PATRIMONIO | Mayor o igual al 30% |
| **INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | **REQUERIMIENTO** |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Mayor o igual a 1.0% |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Mayor o igual a 1.0% |

**2.3. REQUISI[illegible] DE EXP[illegible]**

El proponente d[illegible]á ac[illegible]ar la experiencia especifica en máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyo [illegible]nca el suministro e instalación de tejas de zinc para el mejoramiento de cubiertas de viviendas El [illegible] de los contratos aportados expresado en SMLMV deberá ser mayor o igual a 100% del presupu[illegible]

Por los menos unos de los contratos aportados deben acreditar, la actividad de tejas y/o láminas de zinc dimensiones 0.80 x3.05 m calibre 33 0.23 mm, con instalación y transporte del 100% de la cantidad establecida en presupuesto.

Cada contrato aportado para la experiencia especifica deberá encontrarse certi[illegible]to en los siguientes códigos solicitados en el Registro Único de Proponentes:

| Clasificación UNSPSC | | | |
|---|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clase | Nombre |
| 40 | 14 | 17 | MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS |
| 31 | 16 | 16 | PERNOS |
| 30 | 15 | 15 | MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS |

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte d[illegible] experiencia son:

En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su tot[illegible]ad el anex[illegible] Correspondiente a "Experiencia especifica".

Nota: la entidad verificara los contratos con la información que reposa en el [illegible]al Único d[illegible] Contratación www.contratos.gov.co

43

Atentamente,

**URANIA DIAZ QUINCHUCUA**
Representante Legal
INNO SOLUCIONES JK2 SAS

Gmail

**Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>**

# Observación al pliego definitivo del proceso SA-MC-026-2026

**INNO SOLUCIONES JK2** <innosolucionesjk2026@gmail.com> 17 de noviembre de 2026 a las 17:54
Para: JURIDICA@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Cordial saludo,

**OBSERVACIONES PLIEGO.pdf**
565K